

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador de Dios Valero, don Roberto Horcajo Pérez y don Juan Luis Horcajo López, contra la empresa “Montajes Dual, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez.—En Madrid, a 31 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de la parte ejecutante don Roberto Horcajo López y don Juan Luis Horcajo López, por las cantidades de 14.238,53 euros a don Roberto (de los que 9.356,75 euros corresponden a indemnización y 4.881,78 euros a salarios de tramitación), y a don Juan Luis 14.845,65 euros (de los que 9.964,89 euros corresponden a indemnización y 4.880,76 euros a salarios de tramitación).

Tener por ampliada la presente ejecución por los anteriores importes, ascendiendo la cuantía total por la que se despacha ejecución a la suma de 38.997,25 euros (9.913,07 euros corresponden a don Salvador de Dios Valero, 14.238,53 euros corresponden a don Roberto Horcajo Pérez, y 14.845 euros a don Juan Luis Horcajo Pérez; fijando, en consecuencia, los intereses y costas en 7.799 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1143, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/2810/0000/00, debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso la clase de recurso que va a interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

No se admitirá a trámite el recurso si el depósito no estuviese constituido, previo requerimiento de subsanación por dos días del defecto, omisión o error en la constitución del mismo.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Dual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.938/11)